



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

593

BUENOS AIRES, 26 NOV 2015

VISTO el Expediente N° S05:0036735/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de drogas de laboratorio, en el marco del "Programa de Innovación Tecnológica II, Sector Agroindustria" financiado por el Contrato de Préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 2437/OC-AR, aprobado por la Resolución N° 915 del 20 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que los insumos solicitados serán utilizados para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de técnicas para la determinación de dioxinas, furanos, PCB's y otros contaminantes en productos y subproductos destinados a consumo humano y animal", aprobado mediante la Resolución N° 274 del 3 de mayo de 2013 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que por la Resolución N° 135 del 17 de abril de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública Nacional por un monto estimado de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 340.000.-), y se aprobaron los Documentos de Licitación que rigieron la presente contratación.

Que la publicidad y difusión se realizó de conformidad con lo dispuesto en las políticas de adquisición para las Licitaciones Públicas Nacionales de Bienes del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

5 9 3

Que la apertura de ofertas se realizó el día 15 de junio de 2015, recibándose en dicho acto DOS (2) ofertas correspondientes a las firmas EUROLAB S.A., CUIT N° 30-64588711-1 y SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-69313680-2.

Que la Comisión Evaluadora emitió su Informe con fecha 17 de julio de 2015, recomendando preadjudicar el Lote Único a la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L., por ajustarse a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego y presentar la oferta económica más conveniente, ascendiendo al monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.683.563,65).

Que el Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, bajo Nota obrante a fojas 703, prestó la no objeción respecto al presente procedimiento y a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando objeción legal que formular.

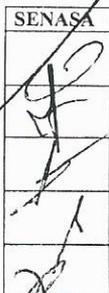
Que la suscripta es competente para dictar la presente medida de conformidad con las facultades conferidas por los Artículos 8°, incisos a) y h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010, y 35, inciso c) del Anexo al Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, modificado por el Artículo 2° de su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública Nacional N° 01/2014, correspondiente a la adquisi-





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ción de drogas para laboratorio, por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.683.563,65).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el Lote Único a la firma SIGMA-ALDRICH DE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-69313680-2, con domicilio en la calle Estomba N° 835, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.683.563,65).

ARTÍCULO 3º.- Procédase a suscribir la pertinente Orden de Compra basándose en lo aprobado en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse con cargo al Programa "Desarrollo de técnicas para la determinación de dioxinas, furanos, PCB's y otros contaminantes en productos y subproductos destinados a consumo humano y animal", aprobado mediante la Resolución N° 274 del 3 de mayo de 2013 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y según lo establecido en el Convenio N° 61 del 3 de diciembre de 2014, en su Cláusula Segunda y en el Anexo I que forma parte integrante del mencionado convenio.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **593**

SENASA

Ing. Agr. DIANA MARÍA GUILLEN
PRESIDENTA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA